Floridablanca, Santander, 31 de julio de 2026

Señor
JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO
Subdirector (E) – Ordenador del Gasto
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Floridablanca, Santander

Asunto: Solicitud de inicio del trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el señor **William Pinzón Estupiñán**, me permito solicitar el inicio del trámite administrativo para la **terminación anticipada por mutuo acuerdo** del citado contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, el Manual de Supervisión e Interventoría y los formatos GCCON vigentes.

La presente solicitud tiene fundamento en la comunicación presentada por el contratista el **31 de julio de 2026**, mediante la cual manifestó de manera libre, expresa y voluntaria su intención de dar por terminado anticipadamente el contrato por **motivos personales**, circunstancia que le impide continuar con la ejecución del objeto contractual hasta la fecha inicialmente pactada.

Esta supervisión realizó la verificación integral de la ejecución contractual, evidenciando que el contratista ejecutó satisfactoriamente el objeto del contrato desde el **3 de febrero de 2026** hasta el **31 de julio de 2026**, cumpliendo las obligaciones contractuales a su cargo, presentando oportunamente los informes de actividades, acreditando el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión.

Así mismo, se verificó que durante la ejecución contractual:

- El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones ejecutadas hasta el último día de prestación del servicio.
- No se presentaron incumplimientos contractuales.
- No se adelantaron procedimientos administrativos sancionatorios.
- No se impusieron multas ni se declaró incumplimiento.
- No existen reclamaciones pendientes derivadas de la ejecución contractual.
- Los servicios ejecutados fueron recibidos a satisfacción por esta supervisión.

En consecuencia, esta supervisión considera **jurídica, técnica, administrativa y financieramente procedente** acceder a la solicitud presentada por el contratista, estableciendo como **último día de ejecución contractual el treinta y uno (31) de julio de 2026**, fecha hasta la cual fueron prestados los servicios contratados.

De igual manera, se verificó que la Entidad efectuó el pago de los servicios efectivamente ejecutados hasta dicha fecha, razón por la cual **no existen valores pendientes por pagar a favor del contratista**. En la etapa de liquidación deberá

realizarse el balance financiero correspondiente y adelantarse la **liberación del saldo presupuestal no ejecutado**, de conformidad con la certificación que expida el Grupo de Presupuesto y Tesorería.

Por lo anterior, respetuosamente solicito autorizar el inicio del trámite administrativo correspondiente para la elaboración y suscripción del **Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo**, la expedición de los documentos que integran el balance final de supervisión y la posterior liquidación del contrato, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos del SENA.

Cordialmente,



ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026
Coordinador Académico
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM
SENA Regional Santander

Anexos:

1. Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
2. Informe Final de Supervisión (balance técnico, administrativo, financiero y jurídico).
3. Relación de pagos SIIF Nación.
4. Documentación soporte de la contratista requerida para el trámite.
5. Demás documentos que soportan la terminación anticipada.